

Bases del concurso Intervención artística con murales, *Guztion Lasarte-Oria 2019*

Este concurso se realiza para la selección de intervenciones artísticas que tendrán como lugar de desarrollo los soportes murales públicos de Lasarte-Oria que se determinan en estas bases.

La intervención artística con murales GUZTION LASARTE-ORIA 2019 tiene como propósito mejorar la imagen de los espacios donde se encuentran los soportes murales elegidos y convertirlos en espacios más amables y atractivos para el tránsito a pie por el municipio, al mejorar la imagen de la trama urbana de Lasarte-Oria y potenciar la actividad económica y social en el entorno urbano.

1-Objeto del concurso

El objeto de esta convocatoria es la selección y realización de hasta un máximo de cinco proyectos de arte público de carácter permanente a desarrollar en los espacios públicos que se detallan en el siguiente apartado.

2.-Soportes murales de las intervenciones artísticas

Las personas participantes deberán presentar al menos un proyecto de mural artístico para alguno de los siguientes soportes murales:

- Nº 1: Pared lateral del edificio de acceso al campo de fútbol municipal. Geltoki kalea, 27
- Nº 2: Fachada frontal de local municipal en Blas de Lezo kalea, 6
- Nº 3: Pared del acceso superior al edificio de Euskaltegi municipal. Beko kale bidea, 1
- Nº 4: Muro de cierre del patio de la Escuela infantil de Zumaburu. Zumaburu kalea, 13
- Nº 5: Fachada frontal del local municipal situado en Iñigo de Loiola kalea, 15.

Las características de los espacios a intervenir se encuentran detalladas en el Anexo II "Documentación de Emplazamiento", incluido en estas Bases que contiene el número de referencia, ubicación, superficies a intervenir y medidas de las mismas, planos, fotografías y memoria descriptiva.

La información también podrá consultarse en la web del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, en el siguiente enlace: www.lasarte-oria.eus.

3.-Financiación.

Los recursos que el Ayuntamiento destina al desarrollo de este programa se financiará con cargo a la partida denominada "Programa Actividades Socioculturales de Comercio" del presupuesto municipal, por un importe de 4.750€ y tendrá como límite dicho importe.

4.- Requisitos de los proyectos

Las intervenciones artísticas deben incorporar como temática la asignada, específicamente, a cada uno de cinco espacios dispuestos, en consonancia con la finalidad o utilidad de cada uno de ellos. Conforme a la numeración detallada en el artículo 2 los temas serán, respectivamente:

- Nº 1: El deporte, en general.
- Nº 2: Fiestas, gigantes, tamborrada, etc. Es un almacén de material de fiestas.
- Nº 3: El euskara y la educación. Es el edificio del Euskaltegi municipal y de la EPA.
- Nº 4: Temática infantil. Está en el patio de la Escuela infantil de Zumaburu.
- Nº 5: Tema de libre elección.

La Disciplina artística en la que deberán desarrollarse los proyectos serán las de pintura, mosaico, collage y/o grafiti.

Todos los materiales para la realización de los murales serán aportados por las personas participantes seleccionadas, que deberán presentar obligatoriamente copia de las facturas de las compras de material y utensilios que realicen para ejecutar el mural, o murales asignados.

Los materiales empleados han de ser perdurables y han de garantizar la estabilidad y firmeza de la obra artística realizada, su resistencia a la intemperie y respetar el medio ambiente.

La intervención propuesta en el proyecto deberá adecuarse a las características espaciales de cada lugar y no podrá suponer, en ningún caso, una agresión o deterioro de las edificaciones, instalaciones o contexto arquitectónico y urbanístico del área.

La ejecución de los proyectos seleccionados deberá ser posible entre los días 2 y 7 de julio de 2019.

Los proyectos deberán ser originales e inéditos y no haber estado premiados, seleccionados o publicados en ninguna otra convocatoria de premios o ayudas.

No se admitirán los proyectos presentados en los siguientes casos:

- Aquellos que hagan referencia a temas que hagan apología de la violencia, los que sean ofensivos y discriminatorios por su contenido racista, sexista, homófobo o xenófobo y/o los alusivos a temas políticos partidarios o religiosos.
- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.

5.- Participantes

Las personas participantes deben ser mayores de edad.

Las personas participantes pueden presentarse a título individual o colectivo. En este segundo caso, el grupo deberá estar compuesto por un máximo de 5 personas.

Los grupos pueden tener entidad jurídica o pueden conformarse para la ocasión, siendo solamente una de las personas integrantes del grupo, aquella que designen, la que intervendrá como representante para las comunicaciones y demás gestiones administrativas.

6.- Inscripción

a) Plazo de presentación: Las inscripciones se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOG hasta 14 de junio de 2019. Las inscripciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

b) Información y documentación: El formulario general para la inscripción junto con el resto de información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal (www.lasarte-oria.eus).

c) Lugar de presentación: Las inscripciones podrán ser enviadas por correo postal o entregadas en el Registro del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, Kale Nagusia, nº 22, 20160, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

d) Cada persona o grupo podrá participar en cuantos espacios a intervenir quiera, pero solamente podrá hacer una propuesta para cada espacio. De presentarse propuestas para más de un espacio, deberá hacerlo en sobres separados, entregando un sobre por cada propuesta con todos los documentos requeridos.

e) todos los documentos se deberán presentar en papel impreso (formato máximo Din-A3),

7.- Documentación a aportar

Cada propuesta artística deberá presentarse en un sobre cerrado, sin firma ni identificación personal alguna.

a) En el exterior del sobre debe aparecer esta información:

- La referencia: *"Concurso artístico de murales Guztion Lasarte-Oria 2019"*
- Título de la propuesta.
- Identificación del Soporte Mural sobre el que se propone intervenir: SM01, SM02, SM03, SM04 ó SM05.

b) En el interior del sobre se incluirá:

- La propuesta del diseño del mural.
- Una imagen donde se muestre la adecuación del diseño a la ubicación correspondiente (mediante un fotomontaje, por ejemplo). Para esto, podrán utilizarse las fotografías del Anexo II.
- Memoria conceptual del proyecto en la que deberá detallarse de manera escueta y simplificada (máximo de dos páginas) el proyecto artístico y la técnica a utilizar.
- Un segundo sobre cerrado y sin identificaciones personales, en el exterior, que contenga la Ficha de inscripción (Anexo I), correctamente rellena, y la fotocopia del DNI del o de la participante y, en su caso, de los y las miembros del equipo.
- Cualquier otra documentación que se estime oportuna.

8.- Criterios de Valoración

Se valorará la adecuación del proyecto al objetivo principal del concurso así como:

- La coherencia del proyecto con el tema previsto para cada espacio.
- La adecuación del proyecto al soporte mural elegido y a sus características.
- La calidad artística y técnica del proyecto.
- La originalidad y carácter innovador del proyecto.
- La viabilidad del proyecto a desarrollar.

9.- Jurado

Se conformará un Jurado que realizará la selección de los cinco (5) proyectos finalistas, quien luego determinará, tras su ejecución, los proyectos premiados y el orden de asignación de los premios. Sus dictámenes serán definitivos e inapelables.

El jurado estará compuesto por:

- La persona designada como Gestora del proyecto Guztion Lasarte-Oria.

- Tres personas del mundo artístico y creativo de Lasarte-Oria.
- Una persona que represente a la Asociación de Comerciantes, Hosteleros y de Servicios de Lasarte-Oria, ATERPEA.

10.- Instrucción, Selección y Resolución.

- a. La instrucción de las solicitudes presentadas corresponderá, al Departamento de Servicios Sociales, Inmigración, Cooperación, Empleo y Mujer.
- b. Selección:
 - El jurado evaluará todos los proyectos presentados de acuerdo con los requisitos mencionados en estas bases y seleccionará hasta un máximo de cinco (5) proyectos ganadores, o en su caso podrá declarar desierta la convocatoria de aquellos espacios cuyos proyectos no reúnan suficiente calidad técnica y/o artística.
 - Si por razones de fuerza mayor, alguno de los integrantes del Jurado no pudiera estar presente, en la etapa de premiación, la Alcaldía podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes.
 - Las personas seleccionadas deberán confirmar su participación en la ejecución del proyecto, en las fechas preestablecidas, hasta el 26 de junio de 2019. En el caso de que la confirmación no se produjera para dicha fecha, se procederá a su sustitución por el siguiente proyecto mejor valorado, o se quedará sin selección si el jurado considera insuficiente la calidad artística del resto de las propuestas presentadas.
 - Las personas/grupos seleccionadas tendrán la oportunidad de desarrollar la intervención artística propuesta en el espacio asignado desde el 2 al 7 de julio de 2019..
 - La atribución de los premios conforma a la selección definitiva entre los murales realizados será 10 de julio de 2019.
 - El resultado final de la selección será comunicado por correo electrónico y publicado en la página web municipal.
- c. Resolución: La Resolución de concesión será dictada por el Alcalde.

11.- Premios:

- a. Los proyectos premiados serán beneficiados de la siguiente manera:
 - Un primer premio de 1.500 €
 - Un segundo de 1.250 €
 - Un tercero de 1.000 €
 - Un cuarto de 500 €
 - Y un quinto de 500 €.
- b. Los premios se entregarán en dos fases:
 - Antes de la ejecución de los murales 200 € para cada persona o equipo seleccionado, cuya entrega conlleva la obligación de la ejecución efectiva de la propuesta artística del proyecto presentado.
 - Esta contribución económica estará destinada a sufragar los gastos que genere la realización de la intervención artística, así como los generados por la adquisición de los materiales necesarios para su desarrollo.
 - El restante hasta llegar a las cantidades mencionadas anteriormente, después de la ejecución y presentación de las copias de las facturas de las compras de material y utensilios que se hayan realizado para ejecutar el mural, o murales asignados.
- A este importe se le aplicará la correspondiente retención del I.R.P.F.

- c. El fallo de los premios de los proyectos ejecutados se hará público en un acto oficial que se organizará por el Ayuntamiento de Lasarte-Oria a través de su Departamento de Servicios Sociales, Inmigración, Cooperación, Empleo y Mujer. El abono final de todos los premios se realizará en dicho acto.

12.- Ejecución de la intervención artística

Las personas o equipos ganadores del concurso deberán realizar la ejecución del proyecto, a partir de la documentación presentada en la propuesta, entre los días 2 y 7 de julio de 2019.

En caso de cualquier imprevisto, la organización se reserva el derecho a variar o ampliar el plazo de ejecución.

En principio el ayuntamiento no facilitará ninguna infraestructura para la ejecución de los murales (escaleras, herramientas...) y, de ser necesarias, éstas las deberán aportar las personas participantes.

13.- Derechos de los proyectos ganadores

- Todos los derechos de propiedad intelectual y los derechos económicos que se deriven de los proyectos seleccionados serán propiedad del Ayuntamiento de Lasarte-Oria. Así, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria adquiere los derechos de reproducción de los bocetos y su ejecución para su comunicación pública en los diferentes soportes publicitarios, tanto tangibles como intangibles, que se utilizan en la difusión del concurso. El Municipio será el único titular de los proyectos en todos sus ámbitos.
- Las personas ganadoras autorizan expresamente las grabaciones audiovisuales que puedan realizarse durante el desarrollo de su proyecto, así como su posterior utilización.

14.- Calendario General.

- Fecha de presentación de propuestas: desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOG hasta el 14 de junio de 2019.
- Selección proyectos ganadores: 20 de junio de 2019.
- Fecha límite de las personas seleccionadas para confirmar su compromiso de realización: 26 de junio 2019.
- Realización de los trabajos: del 2 al 7 de julio de 2019.
- Fecha valoración final y atribución de premios: 10 de julio 2019.
- Fecha entrega de premios: 17 de julio 2019.

El Ayuntamiento de Lasarte-Oria se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas de este cronograma sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

15.- Consultas

Cualquier consulta sobre el concurso o sus bases puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: guztionlasarteoria@gmail.com